

**PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
GERENCIA DISTRITAL POTOSÍ**

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10.0007.09**

La Paz, 27 de abril de 2009

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 53 párrafo III concordante con el Artículo 66 numeral 7 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario, la Administración Tributaria podrá disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de Tributos.

Que el Comité Cívico Potosinista mediante Resolución de 15 de abril de 2009, determina paro cívico de 48 horas para los días martes 21 y miércoles 22 de abril de 2009, instruyendo bloqueo de carreteras y suspensión de actividades públicas y privadas, impidiendo el normal desenvolvimiento de la Red Bancaria en la ciudad de Potosí, siendo necesario prorrogar el plazo de vencimiento establecido para la declaración y pago en las mencionadas fechas, a fin de resguardar los derechos de los contribuyentes.

Que de conformidad al inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, el Presidente Ejecutivo del SIN puede ejecutar acciones que son de competencia del Directorio; en este entendido, el inciso a. del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio cuando la urgencia del acto así lo imponga, para su posterior homologación.

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, a nombre del Directorio de la Institución, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a. del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Prorrogar hasta el 23 de abril de 2009, el plazo para la declaración y pago de impuestos de los sujetos pasivos o terceros responsables registrados en la Gerencia Distrital Potosí, cuyos números de NIT terminan en los dígitos 8 (ocho) y 9 (nueve) con vencimiento el 21 y 22 de abril de 2009.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Marlene Ardaya Vásquez  
**PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**